

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cavanillas Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30 de diciembre de 1969, desestimatoria del recurso, de reposición interpuesto contra la de 29 de octubre anterior, que denegó al recurrente la petición de rehabilitación en el cargo de Secretario de la Justicia Municipal; pleito al que ha correspondido el número general 16.707 y el 138 de 1970, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Hortensia Alonso Barrera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo a petición formulada por los recurrentes sobre elevación del coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 17.128 y el 190 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José José Pulido Ortiz y otros se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación de abono de diferencias y liquidación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.137 y el 191 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1970.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Gómez Pomar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación, por aplicación de silencio administrativo, a solicitud formulada en escrito de 18 de octubre de 1969, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.176 y el 196 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1970.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Erner Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, a solicitud de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 17.174 y el 195 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1970.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Fernández Díaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre rectificación del coeficiente 1,7 al 2,3; pleito al que ha correspondido el número general 17.231 y el 202 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1970.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Montes Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, a solicitud de rectificación del coeficiente 1,7 al 2,3; pleito al que ha correspondido el número general 17.228 y el 201 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1970.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.249-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cardeño Ortúe y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre regular el cómputo de trienios dimanantes del período de tiempo anterior a la vigente legislación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 17.225 y el 200 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1970.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Iluminada Alvarez Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reclamación del cómputo de los trienios del período anterior a la vigente legislación de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 17.222 y el 109 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1970.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Díaz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de febrero de 1970, sobre cese como Interventor Sanitario del Almacén Frigorífico «Congeladora Coruña, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número general 17.215 y el 197 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1970.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emma y doña Libertad Fuentes López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de febrero de 1970, sobre actualización de pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 17.377 y el 214 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de la Cruz Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 9 de marzo de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.184 y el 204 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis González Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre rectificación del coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 17.234 y el 203 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.251-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa L. Duque Carriedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación, por aplicación de silencio administrativo, a reclamación formulada ante la Dirección General de Sanidad, sobre reconocimiento del derecho a percibo de incentivos; pleito al que ha correspondido el número general 17.202 y el 205 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, a solicitud formulada sobre rectificación del coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 17.237 y el 206 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.252-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Alonso Aparicio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución desestimatoria, por silencio administrativo, a solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación del coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 17.240 y el 207 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Otilio Pérez Manteca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1970, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 9 de diciembre de 1969, sobre pase al Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 17.244 y el 208 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de marzo de 1970, estimatoria de alzada interpuesta contra acuerdo de la Mutualidad por don Angel Pérez Sanmartín, sobre actualización de pensión de jubilación a cargo del Ayuntamiento de Santiago de Compostela; pleito al que ha correspondido el número general 17.248 y el 209 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.255-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Pérez Satue y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, a peticiones formuladas sobre reconocimiento de servicios prestados como interinos a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.274 y el 210 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Hortensia Ruiz Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 10 de marzo de 1970, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que permaneció la recurrente en situación de excedencia especial de casada; pleito al que ha correspondido el número general 17.302 y el 212 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1970.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.257-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Hernández Angosto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 20 de enero de 1970, desestimatoria de reposición sobre actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 16.768 y el 144 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Adelaida García Sainz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 20 de enero de 1970, sobre concesión de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 16.978 y el 177 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.259-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Martínez Baños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1970, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 17.027 y el 180 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.260-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Giménez Bernabé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, a solicitud formulada por el recurrente ante el Ministerio de Trabajo, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.390 y el 215 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.261-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Heredia Madrigal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de marzo de 1970, sobre abono de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.393 y el 216 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.262-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio López Zuriaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de marzo de 1970, sobre reclamación de servicios prestados a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 17.396 y el 217 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.263-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Hacer Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de abril de 1970, desestimatoria de reposición interpuesta contra la de 13 de marzo anterior, sobre actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 17.399 y el 218 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1970.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.264-E.

#### SALA DE LO SOCIAL.

En el recurso de casación por infracción de Ley, número 40.106, promovido por don Rafael Toribio de la Cal, por esta excelentísima Sala se ha dictado, con fecha 28 de marzo del presente año, sentencia por la que se desestima dicho recurso y que se formalizó contra la que en 10 de marzo de 1969 había dictado la Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, al conocer de la demanda interpuesta ante la misma por el expresado recurrente, contra el «Ban-

co Central, S. A.», en materia de despido. Y ante la imposibilidad de notificársela personalmente la meritada sentencia recaída en el recurso de casación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en los correspondientes periódicos oficiales y en el tablón de la Sala.

Madrid, 16 de julio de 1970. — Visto bueno, el Presidente accidental, don Adolfo de Miguel Garcilópez, firmado y rubricado.—El Secretario de la Sala, don José Sánchez Osés, igualmente firmado y rubricado.—4.490-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 38 de 1970, a instancia de «Caja de Ahorros del Sureste de España», representada por el Procurador señor Miguel Jover, contra don José Marín Sánchez, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 8 de septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 480.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de veder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

«Una casa de planta baja que consta de local comercial, horno y patio. Esta marcada con el número 3 de la plaza Joaquín Costa de esta ciudad. Su superficie es de 296 metros cuadrados; linda por el Oeste o frente, con la plaza de su situación; por la derecha entrando o Sur, con casas de don Antonio y don José Díaz García; por la espalda o Este, con la calle Osuna, y por la izquierda o Norte, con casa de don Francisco Bernabé.» Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1970. El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—8.436-C.

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad en providencia de fecha 22 del actual dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en

el mismo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Bullich Ubach, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, de la siguiente finca hipotecada por el demandado a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda de autos, cuya finca es la siguiente:

Finca.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sin número de la calle Aubí, de la villa de Palamós, de superficie 66 metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, lindante, al frente, con caja de la escalera, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patio de luces; a la izquierda, entrando, con la calle Aubí; a la derecha, con finca de igual procedencia y dicha caja de la escalera, y al fondo, con vivienda puerta primera de igual planta de la escalera B de la misma casa y patio de luces, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.586 del archivo, libro 55 de Palamós, folio 197, finca número 1.958, inscripción 1.ª»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-5, segunda planta, en el día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, uno de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, José Antonio Martínez, Of.—4.468-F.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de las de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja Rural Provincial-Cooperativa de Crédito contra don Ramon Gené Fagés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las siguientes fincas y accesorias objeto de la hipoteca, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Porción de terreno edificable situada en el término del pueblo de Papiol y parcela denominada «Pongran», de superficie 4.235,29 metros cuadrados, que equivale a 112.097,27 palmos cuadrados. Linda por el frente, Sur, con la carretera que de la estación del ferrocarril conduce al pueblo de Papiol; por la derecha entrando, Este parte con el Club o Casino de Papiol y parte con la finca matriz de donde procede, propia de don José Canovas; por la izquierda, Oeste, y por el fondo, Norte, con dicha finca matriz, otra de Miguel Casajuana y otra del Banco

Hispano Americano, mediante una calle en proyecto, cuya superficie forma parte de la finca que se describe. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.166, libro 31, folio 106, finca número 1.066.

Las obras y mejoras existentes en ella de una manera permanente, consistente en:

- a) Un grupo de gallineros de medidas  $40 \times 12-50$  metros de superficie; por tanto, 500 metros cuadrados.
- b) Un edificio de planta y dos pisos, destinado igualmente a gallineros, de medidas  $108 \times 12$  metros, ocupando una superficie de 1.296 metros cuadrados.
- c) Un edificio de planta y dos pisos, asimismo destinado a gallineros, que ocupa una superficie de 576 metros cuadrados.
- d) Una casa vivienda de aproximadamente 150 metros cuadrados de superficie para planta baja, se halla destinada a oficinas.
- e) Cuatro silos para el acopio de piensos y su distribución a los gallineros correspondientes; y
- f) Cinco comederos automáticos.

Dicha finca fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cinco millones de pesetas.

2.ª Porción de tierra plantada de viña situada en el término del pueblo de Papiol y partida denominada «Pongran»; es de figura irregular y mide una superficie de 5.684,89 metros cuadrados, que equivalen a 150.487,86 palmos cuadrados. Linda por el frente, Este, con una calle en proyecto, hoy suprimida, en terreno que da al camino o carretera que de la estación de Papiol dirige al pueblo; por la derecha entrando, Norte, parte con finca de Daniel Bou, parte con otra de Rosalía Miralles y parte con otra de Rosendo Boadellas, y por la izquierda, Sur, y por el fondo, Oeste, con propiedad de Miguel Casajuana. En esta finca y en la anterior está instalada una granja avícola denominada «Granja Avícola Gené». Se halla inscrita en el citado Registro en el tomo 833, libro 31 de Papiol, folio 132, finca número 1.035.

Las obras y mejoras e instalaciones de carácter permanente situadas en esta finca, que son:

- a) Un edificio destinado a almacén, de medidas  $7 \times 17$  metros, iguales a 119,2 metros cuadrados de superficie.
- b) Un grupo de gallineros de medidas  $20 \times 12-50$  metros, ocupando una superficie de 375 metros cuadrados.
- c) Un grupo de gallineros de medidas  $36 \times 7$  metros, ocupando una superficie de 252 metros cuadrados.
- d) Un grupo de gallineros de medidas  $36 \times 5-50$  metros, ocupando una superficie de 165 metros cuadrados.
- e) Un grupo de gallineros de medidas  $50 \times 5-50$  metros, ocupando una superficie de 275 metros cuadrados.
- f) Un grupo de gallineros de medidas  $40 \times 3-30$  metros, ocupando una superficie de 132 metros cuadrados; y
- g) Un silo para acopio y distribución de piensos. Todos los gallineros van equipados con sus ponedoras y demás instalaciones necesarias para la explotación de las aves alojadas.

Esta finca fué valorada en la suma de tres millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración en junto de ambas fincas, rebajado en un 25 por 100, que es el que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dichos inmuebles, señalado como tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del remate y pago de derechos a la Hacienda por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Francisco Buitrón.—8.410-C.

#### MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Madrid, y accidentalmente encargado del despacho del número doce de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 186/1969 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza, en reclamación del principal crédito, intereses y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca especialmente hipotecada cuya descripción es como sigue:

Terrero edificable en términos municipales de Colindres, situado a la altura del kilómetro 176 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de «La Calzada», denominado «Marisma Sur», constituido por las parcelas números 2, 5 y 7, de la manzana D, del plano de parcelación industrial de dicha marisma, de fecha 4 de julio de 1961; de 3.760 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con la carretera general de Irún a La Coruña, y parcela número 1 de don Faustino Arredondo; al Sur, con calle Municipal en proyecto; al Este, con las parcelas 3, 6 y 8 de don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza, y al Oeste, con la parcela número 1 de don Faustino Arredondo y con calle pública en proyecto.

Sobre el solar anteriormente descrito se halla construido un edificio sito en término municipal de Colindres, situado a la altura del kilómetro 176 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de «La Calzada», denominado «Marisma Sur», destinado a fabricación de conservas y salazones de pescado, de 40 metros de largo por 18 metros de ancho, o sean de 720 metros cuadrados de superficie. Su construcción es de mientos de hormigón armado, la solería de una pieza de hormigón en masa, la estructura vertical y horizontal, de hormigón armado, y el forjado de la planta superior de la oficina está compuesto de bloques. Las fachadas se han ejecutado de fábrica de ladrillo visto de media asta y tabique formando cámara de aire, sobre un zócalo de mampostería concertada a una cara. La carpintería exterior está formada por ventanales de hormigón vibrado, la instalación eléctrica es oculta, y la cubierta de bloques de hormigón. Es-

ta edificación se está ampliando y cuyas obras se encuentran en estado avanzado de construcción. La ampliación es de 25 por 25 metros, o sea, de 625 metros cuadrados de superficie, que, unida a los 720 metros cuadrados antes descritos, hacen un edificio de 1.345 metros cuadrados de superficie, y su construcción es de estructura metálica, con ocho pilares de viga de U, con sus placas de asiento, placas de apoyo superiores, platabandas de resistencia, tornillos de anclaje. La cubierta es metálica tubular, construida toda ella en tubo de diferentes diámetros y compuesta de cuatro cerchas, con sus correspondientes cartabones, embullonada en los extremos y el centro, tendidor central en cada cercha y soldado todo eléctricamente. Linda el edificio por todos sus lados con el resto del terreno propio que lo rodea, siendo los linderos de éste los señalados en su descripción. Incorporada de forma permanente a la finca-fábrica descrita, y con destino a la explotación industrial que en ella se realiza, se encuentra emplazada la maquinaria, utillaje e instalaciones que a continuación se relacionan:

Dos máquinas cerradoras semiautomáticas modelo GR-15 con motor acoplado de 2 CV., corriente alterna trifásica de 220/380 voltios, fabricadas bajo licencia de establecimientos «Sudruy de Nantes» (Francia), con sus distintos formatos y equipos de herramientas complementarias.

Una máquina cerradora automática tipo 312 marca «Somme», acciona por motor eléctrico acoplado marca «Mecano-Met» a 1.500 revoluciones por minuto, para corriente alterna trifásica de 220 voltios, con reflector articulado y sus varios formatos para cierre y herramienta auxiliar.

Una máquina sobadora de pescado marca «Juvi».

Un compresor y elementos auxiliares para una instalación frigorífica, con capacidad para 200 toneladas de pescado.

Una máquina secadora de pescado marca «Juvi».

Un grupo de presión de agua con motor acoplado y su instalación.

Varios elementos auxiliares y herramientas para las distintas máquinas.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, con fecha 16 de febrero de 1965, al tomo 244 del archivo general, libro 18 del Ayuntamiento de Colindres, folio 46, inscripción tercera de la finca número 1.847.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1, de la calle General Castaños, de esta capital, se han señalado las once horas del día 25 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió en la primera, fijado en escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.145.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1970.—El Juez.—El Secretario.—2.653-5.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 460/69 se siguen autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Mori G-3, S. A.», domiciliada en Cubas de la Sagra (Madrid), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, 145.347 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas de gastos y costas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad de la Entidad demandada, que después se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en término municipal de Cubas de la Sagra, a los sitios de camino de Serradillos, camino de Batres, Concejos, camino de los Gallineros y Rosellón, denominada «Granja Mori G-3, S. A.», con una superficie de diecinueve hectáreas ochenta y dos áreas setenta y cinco centímetros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con el camino de Serradillos; al Sur, con el camino de Batres; al Este, con parcela de «Club Viniagrande, S. A.», que fué segregada de ésta y al Oeste, con fincas de doña María Cassy, de don José García y de doña Amelia Carvajal. Está atravesada de Norte a Sur por la vía férrea de Madrid-Cáceres-Portugal, la cual deja separada una pequeña parcela alargada en su parte Oeste. Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Dos casas de una sola planta, distribuidas en dos viviendas gemelas unifamiliares cada una, que ocupa en conjunto una superficie de doscientos sesenta metros sesenta decímetros cuadrados. Cada una de las cuatro viviendas consta de porche, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, con una superficie total de sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados. Una sala de incubar que ocupa una superficie de mil trescientos treinta y dos metros. Dieciséis gallineros que cubre cada uno de ellos doscientos ochenta metros cuadrados. Otros dos gallineros con la superficie cada uno de doscientos veinticuatro metros cuadrados. Otro gallinero con ochenta metros cuadrados. Otros cuatro gallineros más con la superficie cada uno de quinientos diez metros cuadrados. Un porche de cincuenta metros cuadrados, formando entrada frontal a la sala de incubación, con puerta de corredera metálica con dos hojas, de siete metros de ancho. Un almacén de doscientos cuarenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, con cubierta de bóveda. Un garaje para maquinaria de ciento cincuenta metros cuadrados, adosado a una cochiguera con bóveda. Un depósito elevado para agua, de hormigón armado, con capacidad de sesenta metros cúbicos. Dos gallineros de mil cincuenta y cinco metros cuadrados cada uno, con separación metálica cada quince metros, con ventanas automáticas, comederos automáticos, bebederos automáticos y ponederos, con cubierta a dos aguas de teja alcantina plana. Un aprisco para cuarenta ovejas, con pradera, riego por aspersión, con toma directa de

red general y estanque para higiene del ganado. Una caseta para transformador de doscientas cincuenta cv, junto a la Sala de incubación. Y cuarenta y ocho parques de unas dimensiones de 25 x 25 metros, circundados por telas metálicas S/T 13.43, sujeta a piquetas de tres metros de altura de cuarenta y dispuestos a una distancia de seis metros. Estos parques tienen treinta y seis casetas a un agua, de techo de uralita y suelo enrejado con tela metálica en bastidores de 2 x 2 y una dimensión total de 3.70 x 2.20 metros. Cada parque tiene acometida de agua de la red general. Catastro: Polígono 2, parcelas 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 66, 94, 95, 96 y 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo, libro, folio y finca tomo 1.060 libro 19 de Cubas de la Sagra, finca 165 finca 1.326 inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de diez millones de pesetas, en que fué tasada la finca a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a referido tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella.—El Secretario.—8.411-C

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, General Castaños, número 1, penden bajo el número 303/1970 autos de juicio ejecutivo, instados por doña Julia Gil Sastre, representada por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, contra don José Antonio Rodríguez del Prado, en ignorado paradero, sobre pago de 300.000 pesetas de principal, 416 pesetas por gastos de protesto y bancarios y 60.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en cuyos autos se despachó ejecución contra don José Antonio Rodríguez del Prado por auto de 27 de junio de 1970, y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, a instancia de la parte actora se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Burón Barba, Juzgado número 10, Madrid, 4 de julio de 1970.—Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos ejecutivos a que se refiere. Visto lo en él manifestado e interesado y el resultado de la diligencia de 1 de los corrientes, se decreta el embargo, como de la propiedad del demandado, don José Antonio Rodríguez del Prado, de la finca vivienda letra A, sita en la planta de ático o séptima, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Fernando Poo, número 35, con vuelta a la de Aldea del Fresno, con cuyo inmueble se le asigna el número 27; inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital al tomo 1.005, libro 297, sección tercera, folio 168, finca número 11.845, inscrip-

ción tercera; en cuanto sea suficiente a cubrir las trescientas mil pesetas reclamadas por principal, y la de sesenta mil cuatrocientas dieciséis pesetas presupuestadas para gastos de protesto, intereses legales y costas; librándose, una vez firme la presente, el conducente mandamiento por duplicado al expresado Registro, a fin de que se tome la oportuna anotación preventiva de dicho embargo; cuyo despacho se entregará para su curso al Procurador señor Pulgar Arroyo. Y mediante a ignorarse el actual domicilio de don José Antonio Rodríguez del Prado, se le citará de remate por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, en cuyo acto se le hará entrega de las copias de demanda y documentos, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero; cuyo despacho se entregará también para su curso al Procurador señor Pulgar Arroyo.—Proveído y firmado por su señoría, doy fe.—Burón—Ante mí.—J Teruel.—Rubricados.»

Y habiéndose practicado el referido embargo sin el previo requerimiento de pago al expresado señor Rodríguez del Prado, por ignorarse su actual paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación y citación de remate en forma a don José Antonio Rodríguez del Prado.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—8.420-C

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número 131/1967, a instancia de «S. A. Maquinaria Agrícola Renault», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Lupicinio Martínez Saiz, vecino de Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 57, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al referido demandado:

1. Un tractor marca «Barreiros R-545», de 80 HP., matrícula CU-6.942. Valorado en 195.000 pesetas.
2. Un automóvil marca «Simca 1000», furgoneta, matrícula CU-14.397. Valorado en 40.000 pesetas.
3. Un automóvil marca «Renault 4-F», matrícula CU-13.887. Valorado en 33.000 pesetas.

Total: 268.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—8.414-C

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiseis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324-69, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra «Plásticos Manufacturados, S. A.», con domicilio designado en calle de los Misterios, 7, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 2.959.063 pesetas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, para lo que se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Solar al pago del Camino Viejo de Simancas, en la calle Nueva de diez metros, sin número, de dos mil ciento tres metros cuadrados, Linda: frente o Norte, mentada calle; Sur o fondo, José del Río Testera; derecha entrando o al Este, I.V.A.N.A.S.A., y a la izquierda u Oeste, hermanos Manuel y Victoriano García Moratinos, con diferentes edificios sobre el mismo que ha construido a sus expensas la Entidad «Plásticos Manufacturados, S. A.», y con la maquinaria e instalaciones incorporadas a la finca, y concretamente la relacionada en acta que autorizó en 18 de septiembre de 1965 el Notario de Valladolid don Miguel Hoyos de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.142, libro 468, folio 20, finca número 33.755, inscripciones primera de dominio y obra nueva.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cláusula decimotercera, de cinco millones ciento veinte mil pesetas.

Segunda.—Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, es decir inferiores al mismo.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2.641-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 252 de 1969, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrán, contra don Juan Yera Jiménez y doña Alfonsa Gutiérrez Gutiérrez, vecinos de Mancha Real (Jaén), sobre cobro de un crédito hipotecario, en

los cuales se ha acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta los bienes hipotecados objeto de dicho procedimiento y que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana; haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.º Solar en la Cruz del Puigón o Alto de Pueblo, término de Mancha Real, que ocupa una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados. Su frente lo tiene al Oeste, por donde confina con parte que de la original se destina a calle, sin denominación, y linda, por su derecha, entrando, o Sur y espalda o Saliente, con resto de la finca originaria de don Juan Francisco Delgado Ramírez, y por su izquierda o Norte, con solares vendidos a don José Tello Valero, don Juan José Carrascosa y don Antonio Guzmán Fuentes. Inscrita al folio 74 del libro 175 de Mancha Real, finca 10.952. Inscripción 2.ª

2.º Solar en el sitio de la Cruz del Puigón o Alto del Pueblo, de la villa de Mancha Real, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda, al Norte, partes de la finca originaria adjudicadas a Francisco Romero Jurado; Sur, Angel Gómez Medina; Este, porción destinada a calle, que se donará al Ayuntamiento de Mancha Real, y al Oeste, con parte destinada a calle donada también a dicho Ayuntamiento. Inscrito al folio 22 vuelto del libro 177 de Mancha Real, finca número 11.089, inscripción 3.ª

Salen dichas fincas a subasta por el tipo de trescientas ochenta y tres mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.639-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, se siguen con el número 118/1970, autos de juicio de retracto entre las partes que se dirán, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Madrid, a 14 de julio de 1970. El Ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandantes, don Feliciano y don Antonio Ballestín Benito, mayores de edad, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Fran-

cisco Monteserín López, y defendidos por el Letrado señor Criado, y de otra, como demandados, don José Silva de los Ríos, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Revilla Galdón, y defendido por el Letrado señor Navarro; las personas desconocidas posteriores adquirentes de la finca «Cerro Redondo» o de las obligaciones hipotecarias emitidas en 6 de marzo pasado, declaradas en rebeldía; siendo también parte en estos autos don Enrique Alvarez Martínez, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y defendido por el Letrado señor Ortaza; sobre retracto de finca rústica, y Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por don Feliciano y don Antonio Ballestín Benito, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don José Silva de los Ríos y los desconocidos adquirentes posteriores u obligacionistas hipotecarios de la finca cuyo retracto se pretendía, sin expresa condena a ninguna de las partes en las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia que, por el estado de rebeldía de los demandados obligacionistas hipotecarios de la finca, se les notificará por medio de edicto, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer Martín.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que con el visto bueno de S. S.ª firmo en Madrid a 20 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—2.651-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en la ejecutoria del sumario 37 de 1962, seguido contra Carlos Faño Guzmán, se anuncia por tercera vez en pública subasta del vehículo siguiente:

Un automóvil «Seat 1.400-C», matrícula M-286903.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana, del día 17 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la suma de 5.250 pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dicho vehículo se encuentra depositado en el Parque Municipal de Barcelona.

Cuarta.—El remate no eximirá del cumplimiento de todos los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1970. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, P. S. Alfonso Menéndez, rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, M. Malpica. 4.478-E.

#### RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/1970 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Gumersindo Giménez Romero y doña Dorotea García Moraleda, industrial él, sin ocupación especial ella, vecinos de Piedrabuena, con domicilio en calle Nueva, número 29, sobre reclamación de 214.235 pesetas, importe del principal de un préstamo hipotecario, intereses pactados y demora, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles siguientes especialmente hipotecados:

1.º Taller de carretería sito en Piedrabuena y su carretera de Navalpino, número 45, con vuelta a la de Los Pozuelos, edificado en planta baja, con patio y superficie total de quinientos treinta y siete metros cuadrados, de los cuales ciento noventa pertenecen a la parte edificada y el resto a patio. Linda: Derecha de su entrada, que es el Poniente, carretera de Los Pozuelos; izquierda, que es el Saliente, casa de Benito Cabezas, y fondo, que es el Mediodía, casa de Claudio Herrera, reguera en medio.

2.º Casa sita en la villa de Piedrabuena y su calle Nueva, número 25, compuesta de planta baja y piso alto, con superficie total de doscientos siete metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, de los cuales ciento cuatro y medio corresponden a la parte edificada y el resto a patio y corral. Linda: Derecha entrando, casa de Eladio Fernández; izquierda, Inés Velasco, y fondo, Virginia Navas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el valor asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ciento setenta y un mil seiscientas pesetas para la finca descrita en primer lugar y el de ciento tres mil pesetas para la descrita en segundo, con la rebaja del 25 por 100; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta.

Dado en Ronda a ocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario, Juan Jiménez Chichón.—8.412-C.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de doña María Eulalia Carralón y Sáenz de Miera, asistida de su esposo, don Angel Blanes Domingo, se tramita expediente para acreditar el dominio del exceso de superficie correspondiente a la siguiente finca:

Una cerca llamada de Enmedio, al sitio de su nombre, en el casco y término municipal de Los Molinos, de haber 6 hectáreas 50 áreas 53 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Salcedo; Este, Angel Hernández; Sur, descansadero de

ganados, y Oeste, Hipólito Sáenz de Miera. Es la parcela 7 del polígono 15 del Catastro de la Riqueza Rústica.»

La anterior finca se formó por agrupación de las dos siguientes:

a) Una cerca llamada de «Enmedio Arriba», destinada a labor, de cabida 11 fanegas, o 3 hectáreas 76 áreas 64 centiáreas, que linda: al Saliente, con otra de José Martín, hoy Angel Hernández; Mediodía, la llamada cerca de «Enmedio Abajo»; Poniente, viuda de Mariano Molero, hoy herederos de Hipólito Sáenz de Miera, y Norte, otra de Antonio Salcedo.

b) Otra cerca llamada de «Enmedio Abajo», de pasto y monte, de cabida 3 fanegas, o 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas, murada de tapia doble, linda: al Saliente, otra de José Martín, hoy de Angel Hernández; Mediodía, campo abierto de las Ras, o descansadero de ganado; Poniente, Hipólito Sáenz de Miera, y Norte, cerca de Enmedio Arriba.

La referida finca la adquirió doña María Eulalia Carralón Sáenz de Miera, por adjudicación que la fue hecha en pago de sus haberes, en las operaciones particionales por fallecimiento de su abuelo paterno don Inocencio Carralón y Torrejón, que murió el 22 de marzo de 1947.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, en el tomo 636, libro 22, de Los Molinos, folio 192, finca número 1.330, inscripción primera, con una superficie de 6 hectáreas 50 áreas 53 centiáreas, y en Catastro de la Riqueza Rústica aparece con una superficie de 8 hectáreas 72 áreas y 50 centiáreas, siendo la diferencia de 2 hectáreas 21 áreas y 97 centiáreas el exceso de superficie que se pretende acreditar.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por doña María Eulalia Carralón y Sáenz de Miera, del exceso de superficie de la finca descrita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 14 de julio de 1970.—El Juez, C. Auger.—El Secretario, Gregorio Andrés.—8.429-C

#### VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don Pelayo López Elías, Juez Municipal sustituto de esta villa de Villanueva y Geltrú, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Valentín A. de Ochoa y Gaspar, en nombre de don José Miralles Ribot, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Villafranca del Panadés, domiciliado en calle Montblanch, número 6, provisto del documento nacional de identidad número 38.275.376, contra doña Rosario Corchero Roca, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Cubellas, con domicilio en «Molino de la Palma», en reclamación de 250.000 pesetas de principal, 50.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 30.000 pesetas más, señaladas para intereses por vencer, gastos y costas, en cuyos autos se ha mandado sacar y por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca que se dirá, tasada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 320.000 pesetas, cuya suma será el tipo

de subasta, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 1970, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente: «Urbana. Numerada con el 16, sita en la calle Gallifa, del barrio de «La Creu», de la villa de Cubellas, que se compone de un cuerpo de edificio de sólo planta baja destinada a almacén, que ocupa 192 metros cuadrados; de otro cuerpo de edificio destinado a vivienda de planta baja y tres pisos más de altura, que ocupa 50 metros cuadrados, y de un patio interior, sin edificar, que ocupa 49 metros cuadrados, formando una sola finca, de extensión total 291 metros cuadrados; lindante: al frente, Norte, con dicha calle; por la espalda, con Claudio Cisneros y esposa; por la izquierda, entrando, con el pasaje de Vilaseca, y por la derecha, con Francisco Maso y esposa.» La hipoteca sobre la referida finca causó en el Registro de la Propiedad de este Partido la inscripción obrante al tomo 251 del archivo, libro 21 de Cubellas, folio 42, finca número 1.250.

Todos los postores sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva y Geltrú a 17 de junio de 1970.—El Juez, Pelayo López Elías.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—8.459-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

##### Cédula de citación a juicio verbal de faltas

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 204 de 1970 (que dimanar de las diligencias previas número 158/70, del Juzgado de Instrucción de este partido) se siguen en este Juzgado Comarcal, en proveído de esta misma fecha, se ha acordado formular la presente cédula, por la que se cita a la parte denunciada, Ottonello Ademar, de cuarenta y tres años de edad, vecino de Montevideo (Uruguay), calle de Mantua, número 6920, a fin de que el día 18 del próximo mes de agosto, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en carretera de Granada, a la celebración del acto de juicio verbal de faltas señalado al efecto, al que deberá de asistir con las pruebas de que intente valerse.

Baza, 21 de julio de 1970.—El Secretario.—(2.575.)

\*

En autos de juicio de faltas número 94 de 1970 por daños contra Antonio Barragán Morcillo, y en los que como responsable civil subsidiario figura Honorio Carmona Calle, mayor de edad, vecino de Medellín (Badajoz), emigrado hoy a Alemania, en cuyo país se ignora localidad en que residiere, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Don Benito a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El señor don Juan Sánchez Gómez, Juez comarcal sustituto de la misma y reglamentariamente en funciones por hallarse el titular en uso de permiso, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Medellín, dimanante de denuncia ante dicha Fuerza formulada por Antonio Palma Pulido, de veinte años, soltero, labrador, vecino de dicha villa de Medellín con domicilio en calle Hernán Cortés, número 57, contra Antonio Barragón Morcillo, de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, soltero, de profesión torne-

ro, natural y vecino de Mengabril, con domicilio en plaza de España, número 1, por daños, y en cuyos autos es también parte... y como responsable civil subsidiario Honorio Carmona Calle, mayor de edad, de igual vecindad y cuyo actual domicilio en Alemania, en donde como emigrante se halla, resulta desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Barragón Morcillo de la supuesta falta contra la propiedad que, por daños, le era imputada en la denuncia inicial motivo del presente juicio. Declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo. Y con reserva al perjudicado Juan Palma

Banda del ejercicio de las acciones civiles que estime puedan corresponderle en derecho y en la vía y forma adecuada.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Sánchez Gómez.—Rubricado.—Fue publicada en el día de la fecha.»

Lo inserto es conforme con su original a que me remito.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación al responsable civil subsidiario Honorario Carmona Calle, en ignorado paradero, expido esta cédula en Don Benito a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.319.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción y ampliación de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se citan.*

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción y ampliación de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que a continuación se detallan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

*Admisión de proposiciones:* Hasta las trece horas del día 16 de septiembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 14 del mismo mes en las cabeceras de Comandancia de León, Tenerife, Barcelona y San Sebastián.

*Apertura de pliegos:* A las diez horas del día 18 de septiembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil, por la Mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Además de los documentos antes mencionados deberán presentar los ofertantes el certificado de clasificación «C» para las obras superiores a cinco millones de pesetas (artículo 289 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente).

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1970.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—4.581-A.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Dicha oferta deberá ajustarse al modelo ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1967, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231, de fecha 31 de diciembre de 1966.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta; será entregada en metálico ante la Mesa de contratación en el acto, pudiéndose utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 20 de julio de 1970.—El Coronel Presidente accidental.—4.378-A.

Relación que se cita

Casas-cuarteles	Presupuesto	Plazo de ejecución	Número de viviendas	Fianza
	contrata			provisional
	Pesetas	Meses		Pesetas
<i>Construcción</i>				
Crémenes (León) .....	3.367.199,37	12	9	67.525
Candelaria (Tenerife) .....	3.528.109,86	12	8	71.385
Navas de Tolosa (Barcelona) .....	18.741.876,06	30	63	377.969
Sans (Barcelona) .....	18.552.937,12	30	36	374.159
Deva (Guipúzcoa) .....	14.647.112,73	26	24	293.507

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar, Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 25 lotes de material inútil o en desuso. Expediente número 5/70-E. (Número 22/70-Central.)*

A las diez (10) horas del día 24 del próximo mes de agosto se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), subasta pública para la enajenación de 25 lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a la Comandancia de Obras de la Segunda

Región Militar, cuyo material se halla depositado en el Almacén de Sevilla, y Destacamentos de dicha Comandancia de Badajoz y Algeciras, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y relación de lotes, en la Secretaría de esta Junta, y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en dicho Almacén y Destacamentos antes citados.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Santa Cruz de Tenerife con destino a la instalación de los Servicios de Almacén de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Tenerife, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tenerife, en el tablón de anun-